

# EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. 2.º

Ciudad Victoria, Junio 25 de 1848.

Num. 23.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL.

#### MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Ayer ha tomado posesion de la presidencia constitucional de la República el Exmo. Sr. D. José Joaquín de Herrera. Todavía sujeto á algunas de las consecuencias de la enfermedad que puso su vida en peligro hace pocos meses, y exento de ambicion, S. E. renunció la suprema magistratura tan luego como fué nombrado, y no admitida su excusa, insistió en ella, hasta que las comisiones de la Cámara de diputados que conocian del asunto, y muy respetables individuos de aquel augusto cuerpo, se acercaron á S. E. y lo conjuraron en nombre de la patria, para que venciendo todo género de obstáculos desempeñara el difícil encargo que le confiaban los representantes del pueblo. S. E. se resignó entonces al último, y, para él, al mas costoso de todos los sacrificios, y despues de haber prestado el correspondiente juramento, ha tenido la bondad de encargarse del despacho de los negocios del gobierno, al gabinete cuyo nombramiento participó á V. E. con fecha de ayer.

Llamados así por su confianza á un puesto lleno de dificultades y desprovisto de todo atractivo, y precisados á aceptarlo por un deber de lealtad y patriotismo, no se nos ocultan ni los peligros de las circunstancias, ni la magnitud de la empresa, ni menos aún la debilidad de nuestras fuerzas, para llenar las esperanzas justamente concebidas de que se lleve al cabo una reforma radical y pronta de esta sociedad tan desgraciada. Al terminar la horrible crisis que precipitó la última guerra, no es ni posible, ni conveniente hacerse ilusiones sobre la situacion de la cosa pública. La marcha triunfal de un reducido ejército extranjero y su permanencia casi tranquila en el seno de nuestro pais, releván perfectamente á todos los hombres pensadores el estado de desorganizacion á que habiamos llegado, y que nada tiene de sorprendente si se atiende á que nuestra vida ha pasado en incesantes revueltas, á que en ellas todos los resortes de la administracion quedaron completamente relajados. En semejante estado, el peligro de caer en una situacion todavía peor, es un peligro muy grave, y el gobierno colocado al frente de tantas dificultades, objeto de tan sinceros y universales votos de acierto, cree de su deber dirigirse inmediatamente á los Exmos. Sres. gobernadores, para manifestarles con lealtad, no esas promesas, tantas veces desmentidas por los hechos, sino las convicciones y los deseos de quienes solo aspiran á conservar la sociedad en reposo, y comenzar la ardua obra que el esfuerzo comun podrá realizar y hacer duradera. La nacion no negará su fé á los sentimientos mas ardientes que jamas se hayan formado sobre su bienestar y su buen nombre.

Encargado de los negocios públicos, por la ley fundamental de la República y el voto de sus representantes, el gobierno no desearia encontrarse con otros títulos. Muy lejos de ello, la idea de que nuestras actuales instituciones fueran insuficientes para salvar la nacionalidad de México, el pensamiento de buscar en el poder absoluto el remedio de nuestros males, es

á juicio de la administracion el error mas funesto de cuantos hoy pudieran propagarse. La nacion no ha perdido su fuerza y sus elementos, porque los gobiernos que la rigieran hubiesen cumplido con severa escrupulosidad la constitucion; al contrario, porque conculcada ésta, repetidas veces las revoluciones levantaron sobre su poder el de la arbitrariedad ó el de la anarquía. La omnipotencia del gobierno, la unidad de accion son sucesos que se encuentran frecuentemente en nuestra historia, que en algunos periodos duraron largo tiempo, y entonces mas que antes el desorden arrojó sus largas raices por bajo el edificio social. Cuando las leyes han perdido su fuerza y las costumbres su accion salvadora, el poder de un hombre ha sido un poder sin límites, y entonces precisamente el crimen ha llegado á revestirse de sus formas mas caprichosas y degradantes, y las sociedades han presentado el espectáculo de la suma servidumbre unida á la estremada disolucion. Temblemos de que tal llegue á ser la suerte de nuestro pais.

Tal vez un dia se reconocerá el designio de la Providencia, permitiendo que en medio de la mas desecha borrasca se reconociera el pacto fundamental. A él debemos ya la conservacion de la unidad nacional, cuando sobre el palacio de México flameaba vencedor un pabellon extranjero; á él tambien se debe que la representacion nacional haya podido reunirse para decidir de la suerte de México, de la manera misma que pudiera hacerlo un pais perfectamente organizado, y á su existencia, á su cumplimiento religioso debemos confiar ahora la salvacion comun. El gobierno no ve en el principio político que coloca en cada Estado un gran poder, mas que un medio muy eficaz de llevar al cabo la obra comun por el esfuerzo simultáneo y enérgico de todas las partes integrantes de la nacion, y cuenta sin vacilar con la cooperacion de las autoridades de los Estados. S. E. ha recibido el poder de la constitucion; ha jurado guardarla y hacerla guardar; sabe que este deber, perfectamente de acuerdo con sus convicciones, seria siempre superior á todas las opiniones privadas y á las esperanzas mas patrióticas; y así el gobierno no vacila al asegurar que las actuales instituciones serán respetadas y defendidas con la mas enérgica decision. Despues de una anarquía tan prolongada, el suave imperio de las leyes y la justicia que de ellas emana, restablecerán de pronto la calma y la confianza en el seno de esta sociedad, que tantas veces vivió sin regla para el estado presente, sin norte para lo venidero.

Felizmente un sentimiento unánime, é hijo de una esperiencia demasiado dolorosa, repele todo cambio revolucionario, como el último crimen, y conservándose el orden legal, los pueblos hallarán en la carta fundamental, en la ilustracion de las cámaras y en el juicio de los Jueces, los medios de adoptar con prontitud y legalidad, todas las reformas que la opinion reclama y que el gobierno promoverá con incitante afán. No es posible desconocer, Exmo. Sr., que hoy se necesita, no solo conservar, tambien organizar; impedir que el edificio social acabe de desplomarse por la accion constante de los elementos desorganizadores que lo han cubierto de ruinas. Para México comienza una era nueva, era definitiva de vida ó de muerte, y por esto al resolverse tan terrible problema nadie puede negar sus servicios.

¿Y qué podria hacerse, Exmo. Sr., en ningun ramo aun bajo las circunstancias mas propicias, si el poder público, si este centro de la accion política, no tuviera mas que una existencia precaria, si continuara, careciendo de los medios de hacerse obedecer, sin poder contar para las leyes con un apoyo seguro; si entregados los destinos del pais á la grito tumultuaria de la fuerza sublevada, no se pudiera pensar mas que en conservarse? Tal situacion nos llevó al fin en el dia del conflicto á contemplar á la nacion, indefensa contra un enemigo extranjero y hecha el objeto de la compasion del mundo; y como un pueblo que continuara bajo tal desorden no podria prolongar por mucho tiempo su congojosa existencia, el primero de todos los cuidados del gobierno será necesariamente la organizacion de la fuerza pública, base fundamental de todo el edificio y que no es imposible colocar en él. Una nacion que conquistó sola su independencia, que nunca negó el contingente de su sangre aun para las mas estériles luchas, y que sin arredrarse por las derrotas ha cubierto los campos de batalla con los cadáveres de sus buenos hijos, abunda en elementos de defensa, si el riesgo comun reanima el espíritu público, si la ley sabe aprovechar esos elementos. Nuestras instituciones dan á todo ciudadano el derecho de defender su pais; la ley llama á la guardia nacional á cuantos tienen interés en la conservacion del orden, y S. E. el Presidente necesita pedir á cada uno el cumplimiento inescusable de ese deber. Se dictan ya al efecto las medidas mas convenientes para adquirir las armas y útiles necesarios: en el Distrito federal vuelven los batallones que en los dias del conflicto arrancaron un homenaje de admiracion á los vencedores, y S. E. me previene prevenga á V. E. que inmediatamente se reúnan los cuerpos ya organizados y que se proceda sin perdida de momento á formar los padrones y levantar esa fuerza de la manera prevenida por la ley. La cámara de senadores se ocupa de discutir las bases que deben servir para la organizacion futura de la guardia, y es de esperarse de la sabiduria del Congreso que la arreglará de manera que en ella encuentre la seguridad y el orden, las libertades públicas y la independencia de la nacion una garantía incontrastable. Por lo demas, en nuestra situacion y con un pais tan poco poblado, es indispensable una fuerza que sin amenazar el orden público, ni perpetuar antiguos y reconocidos abusos, pueda dirigirse á cualquier punto, proveer á la seguridad exterior y conservar en la nacion ese elemento de poder que todas necesitan desde que la guerra ha venido á ser una ciencia que exige la completa dedicacion de un hombre.

Mas aun despues de establecida una buena fuerza pública, no por ello quedaria espedita la accion del gobierno para hacer sentir en todas partes el influjo regulador de las leyes. Por obstáculos que proceden, unos de la naturaleza misma de las cosas, y otros de nuestro desorden, es un hecho incontestable y de las mas deplorables consecuencias, el de que no existe mas que una sombra de poder administrativo. El poder publico hasta ahora no ha tenido en realidad mas que una accion lenta é ineficaz. Sus providencias se desvirtuan por la negligencia de sus agentes, por la complicacion del orden administrativo, por el hábito de desobediencia, por la movilidad que hace del gobierno un hecho fugaz, por los progresos de la corrupcion, y

sobre todo, por la falta de medios expeditos de hacerse obedecer, por la facilidad con que en el servicio público se cubren y quedan impunes todas las faltas. El último agente de la administración ha podido calcular bien hasta donde llega su poder de resistir por la mera inercia, y sabe de la misma manera que el goce de su empleo es una cosa mucho más sólida y segura, que la transitoria fuerza de los gobiernos que día á día se suceden sobre nuestra escena. El Exmo. Sr. Presidente está íntimamente convencido de que los negocios públicos no pueden tener regularidad mientras este desorden subsista, y, está decidido á ponerle un término, contando con que las Cámaras, donde estas ideas de organización son generales, espidan las leyes oportunas. La de responsabilidad, que en tantos años no hemos logrado obtener y que se iniciará muy pronto, deberá ser la clave de este edificio. Ella garantizará al funcionario y al empleado débil de los abusos del poder, y á la sociedad, de todos los atentados. Entretanto, el Exmo. Sr. Presidente espera que desde luego todos los funcionarios se apresurarán á prestar su apoyo, que se establecerá entre ellos la más noble emulación por el servicio, y si por desgracia, alguna excepción se presentare, lejos de cubrirla con el disimulo, el gobierno usará energicamente de sus facultades, bien persuadido de que en la actual crisis sería condenar nuestro país á una ruina segura, permitir que el poder se convierta en ludibrio.

Si se consigue que los resortes relajados de la administración recobren su necesaria energía, la sociedad comenzará á disfrutar los beneficios del gobierno, aquellos beneficios que cada hombre debe encontrar en su casa, en su familia, en todas partes, y que le hacen amar las leyes de su país. La seguridad privada será uno de los primeros objetos del gobierno. S. E. el Presidente escucha con dolor y con vergüenza la relación de los robos y los homicidios que se cometen en los caminos y las ciudades, con una repetición que esplican suficientemente el desconcierto introducido por la invasión, la falta de fuerza pública, y la fuga de los criminales que estaban en las cárceles públicas; excita muy particularmente el patriotismo de V. E. para que tome cuantas medidas creyere oportunas para evitar ese mal; y las autoridades del resorte de la Union prestarán el auxilio más eficaz. La magistratura encargada de hacer efectivas las leyes repressoras del crimen, debe ahora más que nunca dar pruebas de una dedicación infatigable, de una rectitud superior. La administración de justicia es la primera necesidad de los pueblos en todas las facetas de su civilización, el signo cierto del estado de un país. Por lo que toca á los poderes de la Union, el gobierno no olvidará un momento la necesidad de asegurar la suerte de los que consagran su vida á una institución que desea rodear de prestigio y de respeto. Después de todos los desastres de esta guerra, cada hombre tiene necesidad de reparar sus quiebras por el libre y expedito ejercicio de su industria; y el Exmo. Sr. presidente se afanará por hacer efectivo sobre nuestro país, el goce de las ventajas que disfruta el hombre en las sociedades civilizadas. Con la proverbial aunque inesplotada abundancia de nuestro territorio, la sola conservación de la paz y el orden público por algunos años, hará florecer los diversos ramos de nuestra riqueza, y esparcirá la vida y la abundancia donde hay mendicidad, cuando una hora de trabajo basta muchas ocasiones para la subsistencia de un pobre, donde la miseria y la bancarrota consumen á las clases que explotan uno de los suelos más ricos del universo. La acción de las leyes y del gobierno protegiendo la seguridad; estableciendo nuevos medios de comunicación, fomentando los adelantos materiales hasta ahora tan descuidados, libertando á la industria y al comercio de las trabas de un sistema de mezquindad y de recelo, contribuirán con eficacia al fin de toda sociedad, al bienestar de sus individuos. V. E. conoce las necesidades de ese estado: V. E. está al alcance de todas las empresas útiles que puedan engrande-

cerlo, y si para ellas, como es creíble, se necesitare la cooperación de los supremos poderes de la Union, el restablecimiento de la paz nos permite ocuparnos de todas estas medidas. El gobierno de la Union se consagrará gustoso á la tarea de auxiliarlas y llevarlas al cabo.

En esta línea la actual administración cree que ha llegado el caso de adoptar, entre otras, dos medidas radicales, cuya utilidad y manera de ejecutarlas se decidirá por el congreso general: la colonización y la absoluta libertad del comercio interior de la república. La causa primordial de nuestros males consiste tal vez en la falta de población. Ningun país necesita, tanto como nosotros, ofrecer un asilo franco y generoso al extranjero que quiera vivir bajo nuestras leyes, que venga para confundirse con nuestra población, á la manera que millones de hombres han aumentado la de nuestros vecinos, sin alterar su carácter ni debilitar su nacionalidad. En concepto del gobierno, el progreso de la prosperidad material y la conservación del orden, el arreglo administrativo, el goce de las garantías que se disfrutaban en los países más libres de la tierra, serán otros tantos estímulos que atraigan al extranjero. Por larga que sea la empresa, es necesario comenzarla sin demora, y la administración trabajará en ella con la perseverancia que infunde la expectativa de los más felices resultados. En cuanto á las alcabalas interiores, la invasión las ha destruido en los puntos á que alcanzara, y hoy no sería fácil ni conveniente restablecerlas. Por el contrario, supuestos esos hechos consumados, juzga el gobierno que es absolutamente necesario dejar libre el tráfico de los Estados entre sí. Las aduanas interiores pesan igualmente sobre los ramos de la agricultura, la industria y el comercio, á los que además de un gravamen ponen multitud de trabas: la administración pública se hace odiosa con todas las molestias y las vejaciones que, consiguientes á ese sistema, alcanzan hasta los mismos que no hacen tráfico alguno, y en último resultado, los gastos de su recaudación y el gran número de empleados que hace precisos, absorben la mayor parte de la renta, sin que su producto pueda ni de muy lejos compensar los obstáculos que opone á la producción y al cambio. También se someterán á las cámaras las reformas que á juicio del gobierno son necesarias para proteger el comercio exterior por un sistema de franquicias y derechos bien combinados. Es ya tiempo de que no se considere al sistema fiscal como el enemigo de todos los giros, de que obremos persuadidos de que una nación miserable no puede tener un erario floreciente.

La importancia que el gobierno da á estos proyectos de reformas positivas, que hasta ahora han sido descuidadas por el debate de los principios políticos y el movimiento de las revoluciones, en manera alguna le hacen creer que el poder público pudiera hoy dispensarse del cuidado de hacer efectivas las instituciones y mejorarlas de una manera pacífica y legal. Cuando el desorden está en el gobierno, forzosamente pasa á la sociedad, y para evitar este desorden las naciones no han encontrado más recurso que el de las instituciones. A las nuestras faltará una parte más importante, mientras no se espidan las leyes constitucionales que demanda la acta de reformas. La de garantías individuales, tan amplia como lo permite el espíritu de nuestro gobierno, y conteniendo ya las formas y los procedimientos que se necesitan para hacerlas ciertas, la que reglamenten el modo con que los tribunales de la federación deben amparar á los habitantes de la República en el goce de esas garantías, la de responsabilidad que haga indefectible la de todos los agentes del poder, no menos que la que arregle la libertad de imprenta, para que difundida en la enseñanza de las verdades útiles y en la discusión de todos los intereses políticos, de todas las reformas, de todos los abusos, se tenga siempre ante la moral pública y la vida privada, son de una necesidad imprescindible, y el gobierno hará todos sus esfuerzos para que cuanto antes se espidan por el congreso. En el entre tanto los sentimientos de modera-

ción y de justicia que caracterizan al jefe supremo de la República, y son los únicos que pueden curar las profundas heridas de tantas discordias, serán el norte de la administración. Pero como la acción de las autoridades de los Estados, es mucho más inmediata, S. E. me encarga recomiende á V. E. el cuidado de proteger esas garantías, y de cuidar que todos los grandes principios consagrados por nuestras instituciones se cultiven y desarrollen bajo la sombra de la paz y el orden, sin inquietud, sin turbulencias ni exesos, con la moderación llena de fuerza que corresponde á un pueblo que sabe que no es libre, sino para ser justo y virtuoso. Toca á los enemigos de las instituciones fomentar los desórdenes propios de nuestro estado social, para atribuirlos á ellas. Los que las aman sinceramente, tenemos el deber más estrecho de no dejar que se les desacredite, de hacer palpables sus beneficios, de conciliarles el respeto y el amor de todos los que tienen el derecho de ser protegidos por ellas. En todo esto se puede trabajar con perseverancia segura de que cuanto se adelante, será una mejora adquirida.

Lo que si se presenta, lo mismo que la organización de la fuerza pública, y el establecimiento de la administración, como de primera necesidad, es el arreglo de la hacienda, porque V. E. comprenderá muy bien, ser esta de tal importancia, que aun cuando se supusieran perfectamente arreglados los demás ramos, la sola bancarrota que años hace devora nuestro erario, bastaría para conducir la sociedad á su más vigorosa disolución. Es preciso hacer público el estado del erario federal. A nuestra entrada al gobierno, para los gastos de un presupuesto enorme, y el pago de una deuda que monta ya á muchos millones de pesos, no se puede contar más que con recursos muy miserables. La renta del Tabaco si se consigue restablecerla, por algún tiempo apenas alcanzará para pagar á sus acreedores: las casas de Moneda están casi todas arrendadas: los productos de las aduanas marítimas de pronto serán mezquinos y en su mayor parte están consignados á los acreedores: con las aduanas interiores ya no se puede contar, y así solo se tienen el recurso de la indemnización, el del contingente de los Estados y las contribuciones directas del Distrito y Territorios para tan superiores atenciones. ¿Cómo es posible vivir así un día más? E. S., cuando los males tocan á cierto estremo, es imposible diferir para el día de mañana el arreglo: la continuación del desorden haría imposible la conservación de la sociedad. Afortunadamente por ardua que sea la empresa, no es imposible. A juicio del gobierno las escaseces del erario no proceden tanto de la insuficiencia de las contribuciones, como del exceso de nuestros gastos, de la falta de arreglo en la recaudación, de la inmoralidad de algunos empleados que por medios inicuos levantan fortunas de escándalo. La reducción de los gastos públicos, el restablecimiento del equilibrio entre las entradas y salidas, han venido á ser tan urgente, que ante su necesidad callan todos los argumentos. Supuestos los hechos incontestables arriba referidos ¿qué pueblo ha podido jamás estar obligado á arruinarse con el pago de exacciones superiores á sus fuerzas, y á consumirse en la anarquía por una bancarrota sin cesar creciente, porque un día sus mandatarios cometieron el error de decretar gastos imposibles? Desde la independencia, cada año ha crecido el deficiente, y para cubrirlo se ha estado apelando á dos recursos, igualmente funestos: al abandono injusto de una parte de los acreedores, y á la venta anticipada de las rentas públicas, de lo cual resulta que hoy á los veintisiete años, la miseria consuma á los servidores de la nación y que esta reporte una deuda inmensa. La cifra de lo consumido en esta época es un hecho que no puede contemplarse sin espanto, mucho más cuando se consideran todos los males producidos por esa serie de contratos de ruina y de oprobio, por medio de los cuales se han levantado fortunas colosales á espensas de un pueblo pobre y sufrido. Si tal sistema hubiere de continuar, si cada año, cada mes el de-

ficiente debiera cubrirse por medio de enagenaciones anticipadas por las operaciones de un crédito arruinado, fuera imposible esperar jamás el menor orden en nuestro sistema administrativo, y la República bien pronto tendria contra sí una deuda tan enorme, que el mas duro sistema tributario no dejaria un solo peso para las atenciones públicas. Está por lo tanto resuelto el gobierno á procurar el término de tanto mal, y espera que el congreso dictará muy pronto las medidas convenientes: el sistema representativo se debe en gran parte á la necesidad en que estuvieron los pueblos de cuidar por sí mismos la fortuna pública. En el arreglo que se haga, el gobierno desea que el crédito se restablezca por el cumplimiento de los compromisos contraídos, que se liquide y circule la deuda toda que reportamos, quedándole valor y amortizándola, cese en lo sucesivo el movimiento funesto de la quiebra, que hemos conocido con el nombre de agio.

Tambien es preciso convenir en que la nacion no recoge de sus rentas todo lo que debiera, y esto es muy importante, porque infunde la esperanza de que mejorada la administracion encontraremos los recursos necesarios para cubrir los gastos que decreta una economía prudente y justa. Cuando se contemplan las diversas contribuciones establecidas, se calcula su producto y se cuentan despues sus escasos rendimientos; se conoce que gran parte de esas contribuciones dejan de cobrarse, y que otra muy considerable se invierte en la recaudacion, consecuencias propias, como antes se dijo, de nuestro desorden administrativo y de la immoralidad de algunos agentes del fisco: y sin embargo de que para esto necesita el gobierno las leyes que aguarda expedirán su accion administrativa, las cuales son en este punto talvez mas necesarias y urgentes que en cualquiera otro, empleara desde luego todas sus facultades para restablecer la sencillez y regularidad de la administracion y la buena contabilidad de las oficinas. Su deber es el de ser inexorable con el peculado y la concusion, por que está profundamente convencido de que antes de todo es necesario restablecer la moral pública relajada por tantas revoluciones, y para ello cuenta con la mas eficaz cooperacion de los Estados. A V. E. y los demas Exmos. Sres. gobernadores, toca hacer presentes los abusos, proponer las reformas, generalizar la conviccion de que no se pueden disfrutar los beneficios de la sociedad sin cubrir sus cargas y prestar la mas eficaz cooperacion para que las rentas de la Union sean prontamente recaudadas. Los pueblos pueden estar seguros de que se les dará fiel y exacta cuenta de la inversion de los caudales públicos, y mientras se obtienen los buenos resultados de estos difíciles trabajos, desde hoy se procurará que las rentas se distribuyan con igualdad proporcional entre todos los servidores de la nacion. Si el Presidente y los individuos encargados del despacho de los negocios, participarán de esa suerte comun.

Tales son, Exmo. Sr., las ideas que al encargarlos de las secretarías del Estado hicimos presentes al Exmo. Sr. Presidente, y que enteramente conformes con las de S. E., van á ser el objeto de nuestra tareas. Incompletas y difíciles, ellas no podrán realizarse ni mejorar nuestra situacion sin el eficaz auxilio de los Estados y los ciudadanos, ni tampoco podrán producir sus efectos en un día pues que el poder humano no alcanza á cambiar sino lentamente la faz de las sociedades, cuando se necesita hacer una revolucion en sus hábitos y sus costumbres, cuando es necesario emprender una obra casi del todo nueva. Pero nosotros contamos con aquel auxilio, porque lo pedimos con el sagrado título de la salvacion comun, con el laudable objeto de que se reparen los errores, las faltas y los crímenes de tantos años, y nos sea posible legar á nuestros hijos una patria, y con la confianza de quienes pueden poner á Dios por testigo de la pureza de sus intenciones, de su ardiente deseo de hacer el bien. La sola empresa de satisfacer la urgente necesidad de un nuevo orden de cosas ad-

ministrativo, esperamos que produzca el reposo, y conseguido el orden, esta administracion y las que le sucedan podrán adelantar cada día la obra de nuestra regeneracion. Cuales quiera que sean las dificultades, á nosotros no nos toca medirlas, sino trabajar por vencerlas, apoyados en que este es hoy el sentimiento de la nacion, en que nadie podrá negarnos su auxilio. No es esto una obra de partido, ni hay aquí nada de esas antiguas discordias de que el gobierno no quiere ni hacer memoria, por que no han dejado en él impresion alguna de odio ni de favor. La Providencia borró sus recuerdos por medio de un infortunio tremendo. El gobierno no es el instrumento de un partido, sino el representante de la nacion: para él todas las opiniones son respetables, todas las personas dignas de consideracion. Sin mas fuerza que la de la ley, sin otro apoyo que el de la nacion, estará muy distante de un sistema de esclusivismo y de persecucion, ha visto de mastados cambios y trastornos para creer que la violencia pueda fundar nada estable. Todo el que tenga un proyecto útil, todo el que pueda contribuir al establecimiento de una mejora, será escuchado con el empeño propio de quienes no desean mas que el acierto. En esta crisis el gobierno nada podria sin el auxilio de la nacion, y confiamos en que ningun desorden serio vendrá á impedir al desgraciado pueblo de México que trabaje en su salvacion. Mas si á pesar de esto la tranquilidad se turbare, en tonces no podrá obrar ya mas que el deber estrecho de no permitir, en cuanto sea dado, que la sociedad continúe siendo víctima de nuevas revoluciones, y al efecto el Exmo. Sr. presidente me ordena decir á V. E. que en tal caso cumpla con el deber que la constitucion encarga á los Estados de hacer guardar la constitucion y leyes de la Union, procediendo con la mayor energía, bajo el concepto muy seguro de encontrar en el gobierno federal la mas decidida cooperacion, y en la rectitud de los tribunales los medios salvadores de represion.

El gobierno se ocupa ya de los trabajos necesarios para llevar al cabo estas ideas, y todos sus actos posteriores manifestarán á V. E. y á la Nacion, la sinceridad de estos propósitos y la manera con que se piensa llevarlos al cabo. Repito, por último, que para ella nada desea tanto el E. Sr. Presidente, como conservar la mejor armonía con las autoridades de los Estados, y hacer sentir en cada uno de ellos por beneficios positivos, que el poder de la Union no es un poder rival del suyo, sino un poder nacional establecido para la defensa comun y la proteccion de todos los derechos. Al dedicarnos á una empresa tan tremenda, como es hoy la de dirigir los negocios públicos, esperamos que la Providencia, apíadada de la suerte de México bendiga estos deseos ardientes y desinteresados de bien público.

V. E. tendrá la bondad de aceptar las protestas de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Querétaro, Junio 4 de 1848.  
—Otero.



#### Ministerio de Hacienda.

Seccion primera.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Manuel de la Peña y Peña, presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos á todos sus habitantes, sabed:

Que habiéndolo cesado las alcabalas, cesó de hecho el cobro del medio por ciento sobre ellas, que constituia la principal parte de los fondos de la junta mercantil de fomento de México.

Que son de notoria utilidad al comercio los usos á que esos fondos estaban destinados, entre los que se enumera la dotacion del tribunal mercantil

Que el comercio continúa disfrutando el beneficio de que sus causas sean juzgadas sin costas en ese tribunal, y se ha manifestado siempre decidido á su sostenimiento; usando

de las facultades extraordinarias con que se halla investido el supremo gobierno, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se sustituye al medio por ciento sobre alcabalas, que formaba una parte del fondo de la junta mercantil de fomento, una contribucion que pagará el comercio directamente á la misma junta.

2.º La base de esta contribucion será un tanto por ciento sobre el arrendamiento que paguen los comerciantes por las fincas en que se hallen situadas sus negociaciones mercantiles de cualquiera clase. Bajo esta denominacion se comprende el giro de letras aun sin almacén abierto, los almacenes para vender frutos agrícolas, las casas de matanza y de empeño, las panaderías, boticas y en general todo giro comercial.

3.º Los comerciantes que ocuparen fincas propias, pagarán la contribucion sobre el seis por ciento de sus avalúos hechos para el pago de la contribucion general de fincas, que se considera como su renta.

4.º En caso de estar la habilitacion unida á la casa de giro, se computará por el arrendamiento de esta la mitad del que el inquilino pagare por toda la finca.

5.º Para el pago de la contribucion, se guardarán todas las fincas que tuviere en arrendamiento el comerciante, aunque algunas sirvan de bodegas ó almacenes de una sola negociacion.

6.º No se rebajarán los subarriendos que haga el comerciante, de la finca que ocupe con su giro.

7.º Dentro de ocho dias presentarán los comerciantes en la tesoreria de la junta de fomento, el último recibo del propietario de la finca ó fincas que ocuparen, y los comerciantes propietarios el último recibo de la oficina de contribuciones.

8.º La junta por este dato regulará el tanto por ciento que deban pagar los comerciantes, y procederá á su cobranza, haciendo que se entere en la tesoreria.

9.º La suma total de esta contribucion no excederá de cuatro mil pesos mensuales. La junta, en casos particulares, podrá alterar la cantidad que haya de pagar cada persona, y aun el tanto por ciento general, pero nunca exceder la recaudacion completa de la suma total mencionada.

10.º Si no se presentaren por el comerciante los documentos de que habla el artículo 7.º, la tesoreria pedirá la razon al propietario, y respecto de los comerciantes propietarios, á la oficina de contribuciones, y el contribuyente pagará doble cuota en este caso de multa.

11.º Estos documentos hacen plena fé para el cobro ante todos los tribunales, del arrendamiento respectivo, sin que pueda admitirse prueba contraria.

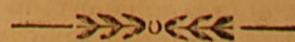
12.º Queda facultado el tribunal mercantil para exigir sumariamente la cobranza de esta contribucion, sin apelacion ni recurso alguno, y para imponer á los renuentes hasta el duplo de sus cuotas.

13.º Queda asimismo la junta mercantil de fomento facultada para reglamentar esta contribucion de la manera mas equitativa y menos gravosa al comercio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en Querétaro, á 29 de Mayo de 1848.—Manuel de la Peña y Peña—A. D. Luis de la Rosa."

Y lo traslado á V para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Querétaro, Mayo 29 de 1848.—Rosa.



#### SALA DE COMISIONES DEL SENADO.

DICTAMEN de la comision de la cámara de senadores del congreso general sobre la aprobacion del tratado celebrado por el gobierno de la Republica con el de los Estados Unidos del Norte.

Aunque ya se ha probado con la letra de la ley que el congreso general puede hacer lo que se le disputa, lo cual bastaba para el intento, no

será inútil prolongar la disquisición para demostrar que, atendidos los principios de nuestro derecho internacional sancionados por el pacto fundamental que constituye el ser político de la nación, el congreso no solo puede sino que debe hacer lo que hoy demanda la conservación de nuestra nacionalidad.

El sistema político de México no está basado sobre un simple pacto de alianza formado por naciones que gozen en toda su plenitud de los derechos soberanos: ni es una confederación cual la antigua de los Estados germánicos ó de las antiguas provincias de los Países bajos, ó la actual de los cantones suizos, que aunque unidos para el ejercicio común de ciertos derechos de soberanía, retengan, con la mayor parte de estos, los de su independencia; ni es en fin su vínculo tan suelto como el de la federación que le sirvió de modelo, puesto que el principio de mayor centralización introducido ya desde la acta constitutiva y robustecido después por la constitución, ha obtenido últimamente un más amplio y vigoroso desarrollo en la acta de reformas. ¿Cuál es entonces el peculiar y verdadero carácter de nuestro sistema político? . . . Uno de los más acreditados publicistas G. F. Mortens, nos lo define y clasifica en las siguientes palabras: „Cuando muchos Estados se reúnen bajo un poder soberano y común, forman un Estado compuesto.” Esto ha sido y es México, potencia política á la vez que estado: á diferencia de los pueblos reunidos bajo una alianza ó confederación, que, según el mismo escritor, aunque en sus relaciones con los extranjeros se consideren como una persona moral y formen una potencia, nunca se entiende que forman un Estado.

La doctrina del publicista, que alguno podría intentar combatir, descansa bajo la protección de nuestras varias leyes constitucionales, que desde su primera foja y desde las primeras líneas la reconocen y la sancionan. El artículo 1.º de la acta constitutiva, piedra angular de nuestro sistema político, espresa que „la nación mexicana se compone de las partes integrantes que allí menciona.” Establece en el 2.º su independencia, declarando por el 3.º que su soberanía reside radical y esencialmente en la nación; es decir, en el conjunto que forma cada uno de sus ciudadanos, y no en el de las personas morales representadas por sus respectivas divisiones territoriales. Esa unidad de nación se inculca y reproduce en otras disposiciones que afectan á los primeros y más esenciales atributos de la soberanía, tales como la unidad de culto religioso prescrito á la nación, y la de una organización política, uniforme y común, impuesta á los Estados, que no pueden salir de la estrecha planta en que los acotan los preceptos fijos de su constitución, y los eventuales é inciertos decretos de sus futuros congresos constitucionales. En su ma no se reconoció en los estados ni aun la superioridad territorial, último é inseparable atributo de los derechos soberanos, pues que el constituyente se reservó, para ejercerlo en la constitución, el de „aumentar el número de los estados creados,” juntamente con el de „modificarlos según se conociera ser más conforme á la felicidad de los pueblos,” es decir á la de los individuos que formaban el todo nacional.

Pasando después los autores de la constitución de la teoría á la práctica, no solo repartieron el territorio de la nueva Vizcaya entre los estados de Durango y Chihuahua, que ocho meses antes formaban uno solo, y descendieron á Tlaxcala del rango de estado que le concedía la acta constitutiva, sino que avanzando aun más allá, erigieron en principio la que antes parecía una disposición meramente transitoria, invistiose, por artículo espreso, al congreso general y á las legislaturas del terrible derecho de disponer del territorio de los demás estados, pues á esto equivale la facultad que se les concedió de erigir otros nuevos dentro de los límites de los ya creados. Esa facultad y el principio de donde emanaba, no fueron tampoco

un adorno de la constitución, ni hicieron esperar mucho tiempo sus efectos. En fuerza de aquellos, y antes de dos meses, se desmembró al estado de México su capital para erigirla en distrito federal; Tlaxcala descendió á territorio, y seis años después, en 1830, se erigió en estado la antigua provincia de Sinaloa. La acta de reformas, caminando por el sendero que se encontró abierto, confirmó el mismo principio teórico y prácticamente, ordenando en el artículo 6.º una segunda desmembración territorial del estado de México, para crear el de Guerrero. Así podían citarse otras muchas disposiciones de la acta, restrictivas de algunos atributos de soberanía, que por su anterior constitución gozaban los estados, y que hoy son del exclusivo resorte del poder, soberano y común, que han creado para su defensa y conservación. Examínese imparcial y filosóficamente esa suma de restricciones y deberes; desentrañense sus tendencias, y se reconocerá luego que el grande objeto y primordial designio de nuestros legisladores era mantener y fortificar el principio ó sistema de la estricta unidad nacional, creada y claramente definida desde el primer artículo de la constitución. Una vez conocido ese designio, de él era consecuencia necesaria que á su interés, como general y común, como primer pensamiento y piedra angular del pacto social, debían sacrificarse cualesquiera otros intereses menores ó particulares, si desgraciadamente llegaban á entrar en colisión. (S C)

(Del Zacatecano)

#### CORREO DE AYER.

Del Estandarte Nacional de Aguascalientes copia mos lo siguiente.

Hemos merecido á un amigo el que nos manifieste el plan que el padre Jarauta publicó en Lagos, y lo ponemos á continuación.

MEXICANOS: acaba de consumarse la obra que la iniquidad y la traición comenzaron en 1815: más de la mitad de la República se vendió al enemigo invasor por una suma despreciable; el resto de nuestro Territorio, quedará ocupado por los mismos soldados Norte americanos, convertidos en guardia del traidor Peña, para sostener el crimen más atroz que vieron los siglos. Los pasados nos recuerdan al conde D. Julian, entregando á su Patria por un resentimiento personal; más este hecho horrible ninguna comparación tiene con el de Peña: aquel malvado, ciego de colera hizo entrar á España á los Moros esponiéndose personalmente, más éste, para volver al lujo, á las comodidades de México, y para conservar el poder, vende á su patria sin el menor riesgo, después de haber desarmado á la Nación, extinguido su espíritu público, y queriéndola persuadir que su afrenta es un bien, que su oprobio es honor, y que el estado humillado en que se ve, postrada á los pies de su enemigo, es una posición brillante y de un porvenir glorioso.

¿Y será posible Mexicanos, que sufráis tan quinos é impasibles tanta afrenta? ¿Vereis con sangre fría vendidos á vuestros hermanos de Californias, Nuevo México y Chihuahua? ¿A esos valientes que constantemente se han batido como una vanguardia vuestra para sostener la Religión, las costumbres y la nacionalidad de México? ¡No, no, mil veces no!

Pequeños en número los que subscribimos, pero resueltos á perecer en sosten de tan caros intereses, os invitamos á que á nuestro ejemplo empuñéis las armas contra el traidor Gobierno, levantando la bandera de la insurrección: á ella apelaron la España, México y otras naciones para sostener su Independencia, y la lograron, hagamos ahora lo mismo proclamando los siguientes artículos.

- 1.º Se desconoce al actual Gobierno por haber traicionado á la Nación.
- 2.º Reasumen en consecuencia los Estados su soberanía.
- 3.º Los mismos acordarán los medios de

reemplazar el gobierno decaído.

4.º Los Excmos. Sres. Gobernadores de los Estados, designarán la persona ó personas que deban mandar las fuerzas que haya en ellos.

5.º Las fuerzas del Ejército permanente que se adhieran á este plan, quedaran conforme á ordenanza, á las órdenes del jefe ó general más graduado de los que lo secunden.

Lagos, Junio 1.º de 1848. — Comandante de la sección, Celedonio Domeco de Jarauta — Coronel de Caballería, Juan Ortiz. — Comandante de Escudron, José María Martínez Negrete — Teniente, Anastasio Guadarrama. — Alférez de Caballería, Nicolás Castañeda. — Alférez de infantería, Nicolás Montenegro

#### EL DEFENSOR.

Sancionada la paz, nadie pudo persuadirse que la discordia se pudiera entronizar de nuevo en nuestra patria: la amarga lección que acabamos de llevar era demasiado costosa y sobrada reciente para que aun se alzase la hidra revolucionaria: habían cesado todos los motivos aun en apariencia disculpables, habíamos al fin reconquistado unas instituciones que por largo tiempo lloramos perdidas, y todo prometía, que el porvenir se abriese para nosotros como una nueva era, basándose en el olvido de los extravíos pasados, en la tristeza de nuestro presente, en la esperanza en fin de nuestro futuro: traidor y desleal debiera ser, quien pretendiese borrar de nuevo esa página dorada que se abría en el libro de nuestra historia.

Sin embargo: ¡quien lo creyera! el llamado plan ó acta que hoy copiamos del Estandarte de Aguascalientes, nos viene á sacar de aquel ensueño precioso, nos viene á despertar de ese letargo encantador, que formaba nuestras delicias, y á cuya dulzura nos entregabamos regocijados. Un foragido de capilla, un bandido famoso, pero de aquellos bandoleros miserables que tienen el instinto feroz de los antropófagos, que se recrea en el terror y la barbarie, se revela en Lagos, y dá al mundo una prueba más, que no necesitaba, de la maldad del corazón humano: cual vivora emponzoñada que se revuelve contra el seno que la ha calentado, ese monstruo de las selvas de castilla, hace alarde de sus feroces rugidos en las inocentes praderas de la virgen Anahuac, en aquella tierra hospitalaria y generosa que le dió con prodigiosa mano pan y honra.

Porqué: ¿quien es ese pérfido Jarauta? ¿qué títulos tiene á la audaz y desmandada empresa que acomete? El que fué traidor á su patria, el que mintió á su Dios, y buró la clemencia de su soberana en Castilla, no puede reservar para México virtud alguna. Priestdario en Cuba, por su negro servilismo en España, sería ciertamente raro y anómalo que pretendiese ser Republicano en América: faccioso, realista, carlista, soldado de la tiranía, sacerdote de la inquisición, apóstol de la hoguera, apóstata de la verdad, ¿cómo persuadir ese monstruo sacrilego, que aquí lo conduce un fin, no ya noble, sino generoso, ó siquiera disculpable? No, mil veces no: el pillage, la depredación, la venganza, la sed de sangre, son los títulos con que se nos presenta.

Su obra corresponde á tal mecenas: ¿que pretende? Ningun principio, ningun fin político: ruina, destrucción, he aquí su programa. ¿Quien le ha dado el derecho de censurar nuestros gobernantes? ¿Justa ó mala esa paz, ¿qué le toca á ese foragido conventual? ¿Quien ha privado acaso á los estados de su poder para convertir se en patrono? ¿Ha visto en el código de su amo Carlos 5.º que los gobernadores pueden nombrar un congreso? ¡Y este miserable se arroja una misión política! ¡Y se atreve á hablar ante los pueblos libres!